



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 156/86

VISTO:

El Decreto N° 1.930/86 de distribución de los créditos correspondientes al presupuesto 1986; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 18 del mismo surge que se deben realizar / economías del 25% sobre los créditos asignados, excluidos los incisos 11 y 31;

Que en la reunión celebrada el 12 de Noviembre en curso entre / los miembros de la Comisión de Hacienda y representantes de las Facultades se / distribuyeron los saldos pendientes;

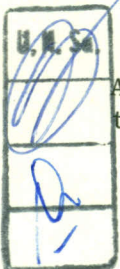
POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Distribuir los saldos del Programa 580 del presupuesto por el ejercicio 1986, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	1210	1220	4110 4111	4120
	A	A	A	A
- Rectorado	20.000	41.227	-.-	13.838
- Facultad de Humanidades	-.-	5.000	10.000	-.-
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	8.000	10.000	15.000	-.-
- Facultad de Ciencias Exactas	6.000	13.551	32.000	4.000
- Facultad de Ciencias Naturales	2.000	18.116	31.000	3.000
- Facultad de Ciencias de la Salud	5.000	8.000	21.000	2.000
- Facultad de Ciencias Tecnológicas	6.000	12.000	33.000	3.000
- Sede Regional de Orán	2.000	4.500	4.000	-.-
- Sede Regional de Tartagal	2.000	2.000	4.000	-.-
- Reserva	9.000	8.500	-.-	-.-
	<u>60.000</u>	<u>122.894</u>	<u>150.000</u>	<u>25.838</u>



ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Juan Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 637-86